



EXP-UNC: 0066338/2013

**VISTO:**

la nota presentada por la Lic. Marcela Carignano mediante la cual solicita licencia sin goce de sueldo desde el 1° de febrero hasta el 1° de julio de 2014, inclusive en sus funciones de Apoyo Técnico de la Secretaría de Extensión, a nivel de Profesora Asistente, con dedicación semi-exclusiva interina; y

**CONSIDERANDO:**

que motiva esta solicitud el haber recibido una beca de movilidad, en el marco del Programa de Macrouiversidades, para realizar una estancia en la Universidad Nacional Autónoma de México, que le permitirá realizar parte de las tareas de investigación para su doctorado en la citada Universidad;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Lic. Carignano ha sido designada para cumplir funciones en el Área de Formación Continua de la Secretaría de Extensión a nivel de Profesora Asistente, con dedicación semi-exclusiva, con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2014;

que no obstante lo antes informado, la renovación de la designación solicitada por el Decano de la Facultad se encuentra en trámite por expediente separado;

que la licencia solicitada se encuadra en el artículo 4°, inciso "b", de la Ordenanza 1/91 del H. Consejo Superior (texto ordenado por Res. Rectoral 1600/00);

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE:

**ARTICULO 1°.** CONCEDER licencia sin goce de sueldo a la Lic. **MARCELA CARIGNANO**, legajo 43311, desde el 1° de febrero hasta el 1° de julio de 2014, en las funciones de Apoyo al Área de Formación Continua, de la Secretaría de Extensión de la Facultad, a nivel de Profesor Asistente, con dedicación semi-exclusiva interina.

**ARTICULO 2°.** Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 06 FEB 2014

RESOLUCION N° **U 4**  
cpk

  
Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES